

Alegaciones al Estudio de Impacto Ambiental del
proyecto minero de explotación "Salave"

Expte 11/C/03/13

—

_____, **mayor de edad**, con DNI _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____ ante el órgano al que me dirijo, comparezco, y EXPONGO

Que el 1 de junio de 2012 se ha dado publicidad en el BOPA al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero de explotación "Salave", a este respecto, mediante el presente escrito, formulo las siguientes

ALEGACIONES:

ÚNICA.- Debo mostrar mi frontal oposición a este proyecto minero que considero inasumible tanto para el concejo de Tapia de Casariego como para los municipios vecinos. Quién suscribe propone la alternativa 0 que es **NO REALIZAR EL PROYECTO** y que se dicte una Declaración de Impacto Ambiental desfavorable a la alternativa propuesta por la mercantil promotora.

La opción elegida, consistente en un proyecto de explotación subterránea con un tratamiento del mineral realizado por un proceso de lixiviación y almacenando los residuos mineros en un depósito de lodos, es ilegal por varias razones y supondrá un grave golpe a un concejo cuyas principales actividades son el turismo y la ganadería.

Aunque se aleje 2 kilómetros la bocamina de las zonas protegidas, la explotación realizada en el subsuelo va a tener un impacto intolerable sobre toda la zona a lo que hay que unir que el depósito de lodos comportará unos riesgos no evaluados suficientemente, como hemos comprobado con el reciente vertido de la central térmica de Aboño.

Adicionalmente el proyecto propuesto no es legal desde el punto de vista urbanístico ya que parte de los terrenos donde se ubicarían las instalaciones de exterior son Suelos No Urbanizables de Interés Agrícola, en los que la actividad minera está declarada como incompatible. A ello hay que agregar que parte del mismo se ubica dentro del litoral protegido del municipio de Tapia de Casariego, tanto en las Normas Subsidiarias como en el POLA, al venir clasificados como Suelo No Urbanizable de Protección de Costas, lo que impide dar USOS PROHIBIDOS entre los que se incluye "las extracciones de tierras, piedras, gravas o minerales".

Las Lagunas de Silva en Salave y sus alrededores, paraje que constituye un enclave de singular valor junto a los dos Puntos de Interés Geológicos del municipio impiden dar el visto bueno ambiental a este proyecto en su subsuelo

que amenaza con afectarlas grave e irrevocablemente. Estas Lagunas están protegidas por su interés arqueológico y clasificadas como Suelo No Urbanizable de Costas, lo que ya ha conllevado que un anterior proyecto minero instado ante el Principado de Asturias fuese denegado.

Por si todo lo anterior fuera poco, debe denunciarse que las concesiones mineras sobre las que se basa el proyecto perteneciente al GRUPO SALAVE han incurrido en caducidad, como actualmente se está dilucidando en el TSJ de Asturias.

El Estudio de Impacto Ambiental reconoce que existe una cercanía con el LIC “Penarronda-Barayo” y ZEPA “Penarronda - Barayo” pero afirma que “NO HAY IMPACTOS SIGNIFICATIVOS”. Sin embargo, estas zonas resultarán irremediablemente afectadas por el contenido del proyecto que va a conllevar un gran movimiento de tierras, voladuras, construcción de una balsa enorme, vertederos etc. Se considera que este proyecto contradice el deber de conservación derivado de las categorías de la Red Natura 2000 lo que obliga a establecer medidas compensatorias en proyectos que puedan incidir sobre ellas –directa o indirectamente–. (artículo 6.4 de la Directiva Hábitats) y en este caso a formular una DIA en sentido desfavorable.

Unos hipotéticos puestos de trabajo y el beneficio económico de una empresa no pueden justificar la destrucción la riqueza ambiental de Tapia de Casariego y especular con la salud de sus habitantes.

Por lo expuesto,

SOLICITO que sea admitido el presente escrito, y en su virtud, se tengan por formuladas alegaciones el Estudio de Impacto Ambiental, para que el órgano ambiental dicte una Declaración de Impacto Ambiental en sentido desfavorable y devuelva el proyecto al promotor; teniendo por interesado a quien suscribe y notificando todos los actos que se dicten en el expediente.

Solicitudes que se realizan en _____, a _____ de _____

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Plaza España, 1 4ª planta 33007 - Oviedo